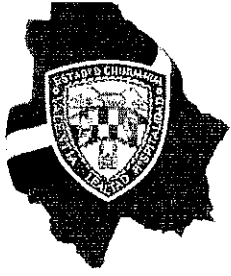


H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.-**

La suscrita, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** para **ADICIONAR** una fracción al **ARTÍCULO 19** de la **LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a efecto de **PROMOVER CON PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ENTRE LOS ESTUDIANTES UNA CULTURA INCLUSIVA Y DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, lo anterior, al tenor de la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

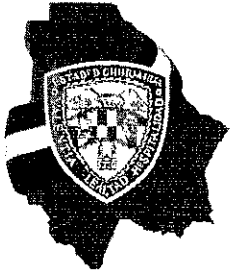
## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad avanzada, y este desempeña un papel crucial en la formación y capacitación, y su consagración se encuentra en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece:

***"Todos los individuos tienen el derecho a recibir educación. El Estado, que abarca la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, se encargará de proporcionar y garantizar la educación en sus niveles iniciales, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior."***

A su vez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24 "Educación", **reconoce el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades.**

Sin embargo, persiste una estrecha relación entre la exclusión y la discriminación en el ámbito educativo, afectando significativamente las oportunidades de las personas con discapacidad para participar plenamente en la sociedad.



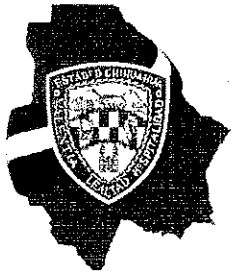
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En México, esta problemática sigue siendo evidente, y es esencial que tanto las instituciones como la sociedad redoblen sus esfuerzos para superarla.

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son uno de los grupos más marginados, enfrentando diariamente actitudes negativas, estigmatización, violencia, abuso y aislamiento. De acuerdo con estos datos del INEGI, en el país 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad. De esta población, poco más de 580 mil presentan una discapacidad, mismos que señalan la existencia de barreras para el acceso a la educación regular, desigualdades en la calidad educativa, limitado acceso a recursos de apoyo, y falta de sensibilización en la sociedad.

La educación contribuye a la cohesión social, igualdad y equidad. Por ende, es imperativo avanzar en la legislación educativa para establecer un sistema universal basado en la igualdad y la eliminación de la discriminación.

La **cultura inclusiva** no se limita al ámbito educativo, sino que abarca una sociedad que valora la inclusión. Fomentarla entre los estudiantes es esencial para crear comunidades seguras y colaborativas.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

La **UNESCO** la define como un proceso para satisfacer diversas necesidades a través de mayor participación, reduciendo la exclusión en la educación.

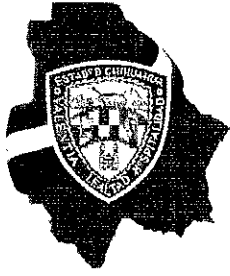
A pesar de los avances, la realidad del sistema educativo en México presenta desafíos para promover plenamente el desarrollo inclusivo y la cultura inclusiva. Es fundamental enseñar a los estudiantes a superar barreras, apreciar la diversidad y reconocer los beneficios de convivir con las diferencias.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se **ADICIONA** al artículo 19 la fracción XV de la **LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, relativo a las distribuciones de competencias de la Secretaría de Educación y Deporte, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 19. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE:**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

I-XIV(...)

**XV. PROMOVER BAJO PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ENTRE LOS ESTUDIANTES  
UNA CULTURA INCLUSIVA Y DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

**DADO** en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE

  
Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

  
Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

  
Dip. Marisela Terrazas Muñoz

  
Dip. Ismael Pérez Ravía

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

  
Dip. Saúl Mireles Corral

  
Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

  
Dip. Andrea Daniela Flores Chacón

  
Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

  
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

  
Dip. Diana Ivelisse Pereda Gutiérrez

  
Dip. Gabriel Ángel García Cantú

  
Dip. Rosa Isela Martínez Díaz

Esta hoja de firmas pertenece a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO para LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a efecto de que, PROMOVER CON PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ENTRE LOS ESTUDIANTES UN CULTURA INCLUSIVA Y DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Presentada el día 16 de noviembre de 2023